

D. Timothy Eric Bermejo, Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Banca March, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Palma de Mallorca, Avenida Alejandro Rosselló, número 8, con NIF A-07004021 e inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, al folio 230 del tomo 20 de sociedades, libro 104 del archivo, hoja 195, inscripción 1ª,

CERTIFICA

Que el contenido del CD adjunto se corresponde total y fielmente con el texto del Folleto Base del VII Programa de Emisión de Pagarés de Empresa de Banca March, S.A., elaborado conforme al Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Madrid a 18 de mayo de 2009.

D. Timothy Eric Bermejo
Director de Tesorería y Mercado de Capitales



BANCA MARCH, S.A.

VII PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE EMPRESA DE BANCA MARCH, S.A.

1.000.000.000 EUROS

MAYO 2009

El presente Folleto Base de Pagares ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de mayo de 2009, y se complementa con el Documento de Registro de Banca March S.A. registrado por la CNMV con fecha 3 de Febrero de 2009 que se incorpora por referencia.



INDICE

1. Resumen

- 1.1. Características generales
- 1.2. Factores de riesgo
- 1.3. Estado financieros del Emisor
- 1.4. Acontecimientos recientes

2. Factores de Riesgo relativos a los valores

- 2.1. Riesgo de Mercado
- 2.2. Variaciones en la calidad crediticia del Emisor
- 2.3. Riesgo de Ilquidez
- 2.4. Riesgo de crédito

3. Folleto Base (según Anexo 5 del Reglamento CE/809/2004)

- 3.1. Personas responsables
- 3.2. Factores de Riesgo
- 3.3. Información Fundamental
- 3.4. Información relativa a los valores
- 3.5. Cláusulas y condiciones de la oferta
- 3.6. Acuerdos de admisión a cotización
- 3.7. Información adicional
- 3.8. Actualización de la información del Documento de Registro del Emisor



1. RESUMEN

Se hace constar que:

- este Resumen debe leerse como una introducción al Folleto Base.
- toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base y del Documento de Registro en su conjunto.
- no podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto Base.

1.1. Características generales

- **Emisor:** Banca March. S.A (en adelante el “Banco”, la “Entidad Emisora” o el “Emisor”).
- **Naturaleza y denominación de los valores:** Los valores ofrecidos son pagarés. Valores de renta fija representados mediante anotaciones en cuenta y emitidos al descuento y al amparo del “VII Programa de Pagarés de Empresa de Banca March” (en adelante, indistintamente, el “Programa de Pagarés” o el “Programa”).
- **Importe Nominal del Programa:** El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de pagarés, que en cada momento no podrá exceder de 1.000 millones de euros.
- **Importe Nominal y efectivo de cada valor:** Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 1.000.000. El precio efectivo será el que se acuerde en el momento de la contratación y dependerá del tipo de interés negociado y del plazo emitido. Los valores que se emitan estarán denominados en euros.
- **Plazo de las Emisiones:** Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre 3 días hábiles y 364 días.
- **Período de Vigencia del Programa:** La vigencia de este programa es de un año a contar desde la publicación del presente Folleto Base en la página web de Banca March previo registro del presente Folleto Base en la CNMV. A partir de la fecha de su publicación, quedará sin vigencia el “VI Programa de Pagarés 2008 de Banca March” registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de Mayo de 2008. En cualquier caso, Banca March se reserva el derecho de interrumpir la emisión, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.



- **Precio de amortización:** Los pagarés se reembolsarán por su valor nominal libres de gastos para el titular con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda.
- **Amortización anticipada** No se podrá realizar amortización anticipada de los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés.
- **Tipo de interés nominal:** El tipo de interés nominal será el concertado por el Emisor y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés.
- **Cupón:** Los pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos.
- **Colectivo de Potenciales Inversores y Procedimientos para la Suscripción:** Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores cualificados como minoristas. Los inversores interesados en la suscripción de pagarés podrán realizar sus peticiones, en cualquiera de las oficinas del Emisor, o mediante negociación telefónica con el Emisor en caso de que se trate de inversores cualificados.
- **Rentabilidad:** La rentabilidad de cada pagaré vendrá determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el precio de amortización o enajenación de dicho pagaré, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.
- **Desembolso:** Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será, salvo pacto contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación. Los peticionarios que sean clientes de Banca March deberán disponer de una cuenta de efectivo en dicha entidad, de manera que en el momento de realizar el desembolso se efectuará un cargo en la cuenta de efectivo a través de la cual operen en Banca March. Aquellos peticionarios que no sean clientes de Banca March podrán realizar el pago mediante apertura de cuenta de efectivo en Banca March o mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a la Entidad Emisora, siendo por su cuenta los gastos que la misma pudiera ocasionar.
- **Mercado secundario:** El Banco se compromete a realizar todas las actuaciones necesarias para que los Pagarés coticen en el Mercado AIAF de Renta fija en un plazo máximo de una semana desde la fecha de emisión y siempre antes del vencimiento.
- **Liquidez:** El Banco ha formalizado con BANCO PASTOR, S.A., y CALYON, (en adelante, indistintamente, las “**Entidades de Liquidez**”) sendos contratos de compromiso de liquidez. Cada una de las Entidades de Liquidez ofrecerá liquidez hasta un importe máximo conjunto equivalente al 10% del saldo vivo nominal. Cada Entidad de Liquidez cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales por operación de hasta 300.000 euros. La cotización de precios ofrecidos por las Entidades de Liquidez estará en función de las



condiciones de mercado. No obstante, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precio.

- **Fiscalidad:** Los Pagarés se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito. Su tratamiento fiscal dependerá de la residencia del inversor y su condición de persona física o jurídica. Para suscriptores residentes en España y a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los intereses y rendimientos de naturaleza implícita tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, sujetos a retención a cuenta del impuesto, en el porcentaje vigente en cada momento, que actualmente es del 18%. Para una descripción más detallada ver el apartado 3.4.14 del Folleto Base.
- **Evaluación del Riesgo:** No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente Emisión.
- **Agente de pagos:** El servicio financiero será atendido por el Emisor, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) junto con sus entidades participantes.

1.2. Factores de riesgo

Los principales riesgos inherentes al Emisor son el riesgo de crédito, el riesgo de interés estructural, el riesgo de liquidez y el riesgo operacional.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el más usual en las entidades financieras y surge de la eventualidad que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

Riesgo de interés estructural

El riesgo de tipo de interés estructural se produce por los diferentes tipos de interés asociados a las masas de activo y pasivo del balance del Emisor, y la posibilidad de que los movimientos en estos tipos de interés de referencia provoquen pérdidas para Banca March.

Riesgo de Liquidez

Es aquel en el que se incurre como consecuencia de falta de recursos líquidos suficientes con los que hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.



Riesgo Operacional

El riesgo operacional hace referencia a las posibles pérdidas que el Emisor puede sufrir derivadas de procesos operativos inadecuados, fallos humanos y repercusiones de eventos externos en los sistemas y procesos de la organización.

Riesgo de Contrapartida

Corresponde al quebranto económico que Banca March pueda experimentar en la actividad que realiza directamente en los mercados financieros, debido al incumplimiento de sus obligaciones contractuales por la contraparte.

Los principales riesgos inherentes a los valores son el riesgo de mercado, el riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor, el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito.

Riesgo de mercado

Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores de renta fija están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor

Los valores que se realicen al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación.

La calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada existiendo la posibilidad de que estos cambios afecten negativamente al precio de mercado de los valores.

A la fecha de registro del Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones (“ratings”) por la agencia de calificación de riesgo crediticio Moody’s (calificaciones asignadas a las obligaciones simples del Emisor.) Estas calificaciones suponen una opinión que predice la solvencia de una entidad en base a un sistema de categorías previamente definido:

MOODY'S	
Largo plazo	A 2
Corto Plazo	P 1
Individual / Fortaleza financiera	C
Perspectiva	estable



La fecha de la última revisión de la calificación crediticia del Emisor es del 17 de septiembre de 2008.

Riesgo de liquidez

La Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente programa en el Mercado AIAF de Renta Fija. Con objeto de reducir el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con dos entidades, Banco Pastor S.A. y Calyon, ofreciendo estas Entidades la citada liquidez hasta un importe máximo conjunto equivalente al 10% del saldo vivo nominal

Riesgo de crédito

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del principal o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

1.3. Estados financieros del Emisor

A continuación se muestran resumidamente el balance y la cuenta de resultados anuales del Emisor a nivel consolidado al cierre del ejercicio 2008 y 2007 y al cierre del primer trimestre del 2009 y 2008. Estas cuentas han sido preparadas conforme a las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), siguiendo los principios y criterios contables de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, de adaptación a las NIIF, que ha sido modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre.



GRUPO BANCA MARCH

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007

ACTIVO	Miles de euros	
	31-12-2008	31-12-2007 (*)
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	194.847	164.664
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	19.879	64.117
Otros instrumentos de capital	6.011	55.716
Derivados de negociación	13.868	8.401
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0	0
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	234.704	337.016
Valores representativos de deuda	125.429	101.523
Otros instrumentos de capital	109.275	235.493
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	62.545	76.513
INVERSIONES CREDITICIAS	8.875.449	8.117.982
Depósitos en entidades de crédito	717.522	534.524
Crédito a la clientela	8.157.927	7.583.458
CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	19.968	20.427
DERIVADOS DE COBERTURA	46.599	12.366
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12.126	1.247
Activo material	12.126	1.247
PARTICIPACIONES	2.430.676	2.819.866
Entidades asociadas	2.430.676	2.819.866
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0
ACTIVOS POR REASEGURO	948	558
ACTIVO MATERIAL	344.345	346.817
Inmovilizado material	344.345	346.817
De uso propio	143.904	147.725
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	200.441	199.092
ACTIVO INTANGIBLE	12.218	12.536
Fondo de Comercio	9.081	9.081
Otro activo intangible	3.137	3.455
ACTIVOS FISCALES	65.856	63.016
Corrientes	6.144	3.797
Diferidos	59.712	59.219
OTROS ACTIVOS	23.638	25.947
Resto	23.638	25.947
TOTAL ACTIVO	12.281.253	11.986.559
PROMEMORIA:		
RIESGOS CONTINGENTES	740.440	670.840
Garantías financieras	223.480	185.506
Otros riesgos contingentes	516.960	485.334
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.352.855	1.868.227
Disponibles por terceros	1.352.855	1.868.227



GRUPO BANCA MARCH		
Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007		
	Miles de euros	
	31-12-2008	31-12-2007 (*)
PASIVO		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	19.638	17.061
Derivados de negociación	19.638	17.061
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0	0
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.029.660	8.471.384
Depósitos de bancos centrales	407.481	200.304
Depósitos de entidades de crédito	641.883	533.711
Depósitos de la clientela	6.944.897	6.323.875
Débitos representados por valores negociables	913.866	1.305.682
Otros pasivos financieros	121.533	107.812
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	0
DERIVADOS DE COBERTURA	34.414	91.530
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0	0
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	71.151	40.767
PROVISIONES	62.194	80.969
Fondo para pensiones y obligaciones similares	8.053	5.378
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	14.300	11.377
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	12.091	11.337
Otras provisiones	27.750	52.877
PASIVOS FISCALES	25.241	31.046
Corrientes	6.049	10.530
Diferidos	19.192	20.516
OTROS PASIVOS	28.708	58.199
TOTAL PASIVO	9.271.006	8.790.956
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS	1.469.468	1.370.408
Capital emitido	29.159	29.159
Prima de emisión	2.804	2.804
Reservas acumuladas	1.000.268	944.349
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	284.673	202.799
Resultado atribuido al grupo	168.099	193.966
Dividendos y retribuciones	-15.535	-2.669
AJUSTES POR VALORACIÓN	-99.105	27.643
Activos financieros disponibles para la venta	-11.177	-4.476
Diferencias de cambio	-403	-192
Entidades valoradas por el método de la participación	-87.525	32.311
INTERESES MINORITARIOS	1.639.884	1.797.552
Ajustes de valoración	-182.130	65.958
Resto	1.822.014	1.731.594
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.010.247	3.195.603
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	12.281.253	11.986.559

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos, conciliado a la Circular 6/2008.



GRUPO BANCA MARCH

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidada
Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

	Miles de euros	
	2008	2007 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	503.412	428.632
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	354.319	283.453
MARGEN DE INTERESES	149.093	145.179
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	1.059	7.737
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	429.605	422.730
Entidades asociadas	429.605	422.730
COMISIONES PERCIBIDAS	96.880	92.760
COMISIONES PAGADAS	23.978	18.112
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	-3.910	3.940
Cartera de negociación	-8.485	-8.583
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.575	12.444
Otros	0	79
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	11.541	10.863
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	65.394	37.505
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	43.767	12.517
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	16.570	14.963
Resto de productos de explotación	5.057	10.025
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN.	47.592	17.401
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	41.107	10.038
Variación de existencias	0	0
Resto de cargas de explotación	6.485	7.363
MARGEN BRUTO	678.092	685.201
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	158.322	154.600
Gastos de personal	109.530	102.994
Otros gastos generales de administración	48.792	51.606
AMORTIZACIÓN	17.192	17.780
Inmovilizado material	16.382	16.680
Otro activo intangible	810	1.100
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	-2.143	3.393
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)	40.768	32.826
Inversiones crediticias	40.199	32.503
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	569	323
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	463.953	476.602
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	27.919	0
Fondo de comercio y otros activos	0	0
Otros activos	27.919	0
GANANCIAS (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	896	46.629
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO	0	0
GANANCIAS (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-238	743
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	436.692	523.974
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	14.813	21.446
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	421.879	502.528
RESULTADO DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	0	0
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	421.879	502.528
RESULTADOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DOMINANTE	168.099	193.966
RESULTADOS ATRIBUIDOS A INTERESES MINORITARIOS	253.780	308.562

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos, conciliado a la Circular 6/2008.



Balance de Situación Consolidado a 31 de marzo de 2009 y 2008

	31-03-2009	31-03-2008(*)
ACTIVO		
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES.....	146.095	142.123
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	28.011	42.468
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.....	244.058	365.353
5. INVERSIONES CREDITICIAS.....	8.388.141	8.127.073
5.1 Depósitos en entidades de crédito.....	319.598	386.181
5.3 Crédito a la clientela.....	8.068.543	7.740.892
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO.....	17.775	20.198
8. DERIVADOS DE COBERTURA.....	66.669	16.156
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....	17.520	1.420
10. PARTICIPACIONES.....	2.691.949	2.851.553
12. ACTIVOS POR REASEGUROS.....	628	627
13. ACTIVO MATERIAL.....	342.060	346.043
14. ACTIVO INTANGIBLE.....	12.265	11.467
15. ACTIVOS FISCALES.....	65.757	64.306
16. RESTO DE ACTIVOS.....	20.629	26.206
ACTIVO	12.041.557	12.014.993
PASIVO		
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	24.670	11.294
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....	8.549.262	8.462.754
3.1 Depósitos de bancos centrales.....	205.317	
3.2 Depósitos de entidades de crédito.....	593.118	594.144
3.3 Depósitos de la clientela.....	6.858.790	6.488.993
3.4 Débitos representados por valores negociables.....	793.790	1.266.032
3.6 Otros pasivos financieros.....	98.247	113.585
5. DERIVADOS DE COBERTURA.....	18.735	63.998
7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS.....	82.688	33.328
8. PROVISIONES.....	54.841	71.424
9. PASIVOS FISCALES.....	26.566	29.417
11. RESTO DE PASIVOS.....	36.443	67.873
TOTAL PASIVO	8.793.205	8.740.088
PATRIMONIO NETO		
1. FONDOS PROPIOS.....	1.559.652	1.412.526
2. AJUSTES POR VALORACIÓN.....	-101.768	23.090
3. INTERESES MINORITARIOS.....	1.790.468	1.839.289
TOTAL PATRIMONIO NETO.....	3.248.352	3.274.905
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO.....	12.041.557	12.014.993
PRO-MEMORIA		
1. RIESGOS CONTINGENTES.....	752.574	654.373
2. COMPROMISOS CONTINGENTES.....	1.256.214	1.572.206

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos, conciliado a la Circular 6/2008.



GRUPO BANCA MARCH

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a 31 de marzo de 2009 y 2008

	31-03-2009	31-03-2008
1. Intereses y rendimientos asimilados.....	110.238	117.386
2. Intereses y cargas asimiladas.....	74.453	85.096
A) MARGEN DE INTERES.....	35.785	32.290
4. Rendimiento de instrumentos de capital.....	176	400
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación.....	293.721	122.203
6. Comisiones percibidas.....	21.123	20.039
7. Comisiones pagadas.....	5.876	4.408
8. Resultados de operaciones financieras (neto).....	-1.393	-3.408
9. Diferencias de cambio (neto).....	1.726	2.018
10. Otros productos de explotación.....	27.345	9.341
11. Otras cargas de explotación.....	23.164	3.632
B) MARGEN BRUTO.....	349.443	174.843
12. Gastos de administración.....	39.736	38.009
12.1 Gastos de personal.....	26.678	25.170
12.2 Otros gastos generales de administración.....	13.058	12.839
13. Amortización.....	4.333	4.133
14. Dotaciones a provisiones (neto).....	-259	-915
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).....	8.826	7.032
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION.....	296.807	126.584
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto).....		
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.....	-981	173
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios.....		
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.....	-659	
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	295.167	126.757
20. Impuesto sobre beneficios.....	3.178	4.552
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	291.989	122.205
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	291.989	122.205
F.1.) Resultados atribuido a la entidad dominante.....	103.501	48.191
F.2.) Resultados atribuido a intereses minoritarios.....	188.488	74.014

Los datos de 31/3/2008 se presentan únicamente a efectos comparativos, conciliados a la Circular 6/2008.



1.4. Acontecimientos recientes

Desde el 3 de febrero de 2009 , fecha de registro en la CNMV del Documento de Registro vigente y hasta la presente fecha, no se han producido hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Banca March salvo aquellos hechos relevante comunicados, en su caso, a CNMV.



2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

A continuación se describen los principales riesgos inherentes a los valores que se emitan al amparo del presente Programa

2.1. Riesgos de mercado

Las emisiones de Pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

2.2. Variaciones en la calidad crediticia del Emisor

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Los valores que se realicen al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación

La calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada, existiendo la posibilidad de que estos cambios en la calificación crediticia del Emisor afecten negativamente al precio de mercado de los valores.

A la fecha de registro del Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones (“ratings”) por la agencia de calificación de riesgo crediticio Moody’s (calificaciones asignadas a las obligaciones simples del Emisor.) Estas calificaciones suponen una opinión que predice la solvencia de una entidad en base a un sistema de categorías previamente definido:

MOODY'S	
Largo plazo	A2
Corto Plazo	P1
Individual / Fortaleza financiera	C
Perspectiva	estable

La fecha de la última revisión de la calificación crediticia del Emisor es del 17 de septiembre de 2008.



El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de la agencia de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.

No existen garantías de que las anteriores calificaciones otorgadas por la agencia de calificación de riesgo crediticio vayan a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Programa

2.3. Riesgo de Liquidez

La Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija. Con objeto de reducir el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con dos entidades: BANCO PASTOR, S.A., y CALYON, ofreciendo liquidez hasta un importe máximo conjunto equivalente al 10% del saldo vivo nominal.

2.4. Riesgo de crédito

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del principal o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.



3. FOLLETO BASE.

3.1. Personas que asumen la responsabilidad del Folleto.

D. Timothy Eric Bermejo, Director de Tesorería y Mercado de Capitales, actuando en nombre y representación de Banca March, S.A. con domicilio en Palma de Mallorca, Avenida Alejandro Rosselló, 8, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto Base.

D. Timothy Eric Bermejo se encuentra facultado para el otorgamiento del presente Folleto de Base del “VII Programa de Pagarés de Empresa de Banca March” mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada con fecha 25 de marzo de 2009, al amparo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 23 de junio de 2006

D. Timothy Eric Bermejo, como responsable del contenido del presente Folleto de Base, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, declara que la información contenida en este Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3.2. Factores de Riesgo

Todo lo relativo a los factores de riesgo de la Emisión se encuentra recogido en la sección anterior denominada Factores de Riesgo de los valores.

3.3. Información fundamental

3.3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas participantes en la oferta.

3.3.2. Motivo de la oferta y destino de los ingresos

Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto Base, obedece a la financiación habitual de Banca March.

Al negociarse cada Pagaré o grupo de Pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos Pagarés.

Los gastos estimados de emisión serán los siguientes teniendo en cuenta un saldo vivo máximo del Folleto Base:



	Euros
Registro del Folleto en CNMV	40.000,00
Registro del Folleto en AIAF	50.000,00
Tasas CNMV de admisión a cotización en AIAF	9.550,87
Tasas de admisión a cotización en AIAF	55.000,00
Alta en IBERCLEAR	5.000,00
	<hr/>
	159.550,87



3.4. Información relativa a los valores que van a ofertarse

3.4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros.

Los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

3.4.2. Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988 de 28 de julio, Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre, y de acuerdo con aquélla otra normativa que los desarrolle.

El presente Folleto Base de Pagarés se ha elaborado conforme al Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

3.4.3. Representación de los valores

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija en el que se solicitará su admisión siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

3.4.4. Divisa de la emisión

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base serán emitidos en euros.

3.4.5. Orden de prelación

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El reembolso del valor nominal de estos valores estará garantizado por la responsabilidad patrimonial universal de Banca March.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.



3.4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme a la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente programa, carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.

3.4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

Los pagarés se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

La fórmula para calcular el tipo de interés nominal, conocidos el valor nominal y el valor efectivo es:

$$i = \frac{(N - E) * 365}{E * n}$$

Siendo:

i = Tipo de interés nominal en tanto por uno y en base a un año de 365 días.

N = Importe nominal del pagaré.

E = Importe efectivo del pagaré.

n = Número de días entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (sin incluir).

3.4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en la fecha pactada entre el Emisor y el inversor (fecha de vencimiento), con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1964 del Código de Civil, el reembolso del nominal de los valores dejará de ser exigible a los quince años de su vencimiento.



3.4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

N.A.

3.4.7.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

N.A.

3.4.7.4. Normas de ajuste del subyacente.

N.A.

3.4.7.5. Agente de Cálculo.

N.A.

3.4.7.6. Descripción de instrumentos derivados implícitos.

N.A.

3.4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

3.4.8.1. Precio de amortización

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para el titular del pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda..

3.4.8.2. Fecha y modalidades de amortización

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre tres (3) días hábiles y trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales a contar desde la fecha de emisión.

En caso de que la fecha de amortización coincida con un día inhábil en Madrid, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previsto en su emisión.

Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades a través de las entidades participantes en IBERCLEAR y en las cuentas señaladas por los inversores en el momento del desembolso.

3.4.9. Indicación del rendimiento y método de cálculo

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré.



La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TAE), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

siendo:

r = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.

E = importe efectivo de suscripción o adquisición.

N = valor nominal del pagaré.

n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

3.4.10. Representación de los tenedores de los valores.

El régimen de emisión de pagarés no requiere la representación de sindicato.

3.4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede al establecimiento del Presente Folleto Base son los que se enuncian a continuación:

- La Junta General de Accionistas celebrada el día 23 de junio de 2006 autorizó al Consejo de Administración para la emisión de un programa de pagarés a desarrollar durante un periodo de tres años.

- El Consejo de Administración en su reunión celebrada con fecha de 25 de marzo de 2009, acordó la puesta en circulación del nuevo programa por importe vivo máximo de 1.000.000.000 euros.

3.4.12. Fecha de emisión

Al tratarse de un programa de pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del programa. El presente Programa estará vigente por el plazo de un año a partir de la fecha de su publicación en la página web del Emisor, la cuál tendrá lugar después de su registro en la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar un suplemento con motivo de la publicación de los nuevos estados financieros anuales auditados. A partir de la fecha de su publicación, quedará sin vigencia el "VI



Programa de Pagarés 2008” registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de mayo de 2008. Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta que se alcance un saldo vivo nominal igual al límite máximo fijado para el programa.

3.4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

3.4.14. Fiscalidad de los valores

Se facilita a continuación un breve análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y posterior transmisión, amortización o reembolso, según cada caso, de los valores emitidos por BANCA MARCH, S.A. en el marco del presente Programa de emisión

El mencionado análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de verificación del presente Folleto, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio Económico en vigor, respectivamente, en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, etc.) están sujetos a normas especiales.

Por tanto, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los Pagarés consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

Los rendimientos de los valores emitidos al amparo del presente Programa de Emisión, estarán sometidos a tributación según la legislación vigente a la fecha de percepción de dichos rendimientos.

En la actualidad, con independencia de tratamientos específicos derivados de las facultades normativas de las Comunidades Autónomas, la legislación fiscal española vigente aplicable (con las modificaciones posteriores que puedan haber experimentado) con respecto al rendimiento de los Pagarés emitidos al amparo del Programa está constituida por la Ley 35/2.006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Real Decreto 439/2.007 de 30 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ley, Real Decreto Legislativo 4/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; el Real Decreto 1.777/2.004 de 30 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y, por último, por el Real Decreto Legislativo



5/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y el Real Decreto 1.776/2.004, de 30 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Con respecto a su posesión o titularidad, está constituida por la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio; y, con respecto a su adquisición a título gratuito, está constituida por la Ley 29/1987 de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, y todo ello sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de la emisión.

Se exponen a continuación los diferentes tratamientos según residencia del inversor y su condición de persona física o jurídica.

SUSCRIPTORES RESIDENTES EN ESPAÑA

A) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario y se integrarán en la base imponible del ahorro, sujeta al tipo aplicable a dicha base, actualmente el 18 por 100, del ejercicio en que se devenguen.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente (actualmente del 18 por ciento).

Dicha retención será practicada por el Banco o en su caso por el fedatario público o institución financiera que intervenga en la operación.

La retención a cuenta que en su caso se practique será deducible de la cuota del IRPF y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

B) Impuesto sobre el Patrimonio

De conformidad con lo establecido por la ley 4/2008, de 23 de diciembre, modificando la ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, no existirá obligación de tributación por este Impuesto, al establecerse en el artículo tercero de dicha ley una bonificación del 100 % a los sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir sobre la cuota íntegra del impuesto.

A partir del 1 de enero de 2009, no hay obligación de presentación de declaración por este impuesto, lo que significa que no será necesario presentar declaración de Impuesto sobre el patrimonio correspondiente al ejercicio 2008 y siguientes.

Las personas jurídicas no están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio.



C) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La transmisión de los pagarés a emitir al amparo del Programa de Emisión, por causa de muerte o donación a favor de personas físicas, se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en cuanto al adquirente y las del IRPF en lo referido al donante persona física.

En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades (IS), la renta que se integre en su base imponible tributará de acuerdo con las normas de dicho impuesto.

D) Impuesto sobre Sociedades

Los sujetos pasivos del IS por obligación personal de contribuir y los sujetos pasivos por obligación real de contribuir que actúen a través de un establecimiento permanente en territorio español, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los intereses y otra forma cualquiera de retribución devengada por los valores emitidos, incluyendo las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, amortización o canje de los valores emitidos.

Los sujetos pasivos del IS soportarán una retención a cuenta del referido impuesto, sobre el importe íntegro de las rentas mencionadas en el punto anterior, al tipo de retención vigente, que en el momento de registro de este Folleto Informativo es del 18 por ciento.

Como excepción, no existirá obligación de retener sobre las rentas procedentes de los valores que se emitan cuando estos estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

SUSCRIPTORES NO RESIDENTES EN ESPAÑA SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

A estos efectos se consideran inversores no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en España y no actúen, respecto de la inversión, en los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión, a través de un establecimiento permanente en España. El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que en cada caso concreto se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos entre terceros países y España.

A) Impuesto sobre la Renta de no residentes

Las rentas derivadas de la transmisión, amortización o reembolso de los pagarés, emitidos por entidades privadas residentes en España y obtenidas por no residentes, se encuentran sujetas a tributación en España por el Impuesto



sobre la Renta de no Residentes y estarán sujetas a retención, al tipo del 18 por ciento, salvo que:

- Sean obtenidas por residentes en algún país miembro de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y que no operen a través de un establecimiento permanente en España, ni se hubieran obtenido a través de un país considerado “paraíso fiscal” con arreglo a la legislación vigente, en cuyo caso estarán exentas de tributación y retención en España.
- Sean obtenidas por residentes en un país que hubiese concertado un Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional con España con Cláusula de Intercambio de Información que no operen a través de un establecimiento permanente en España, en cuyo caso estarán exentas de tributación en España, salvo que los valores no estén negociados en un mercado secundario organizado oficial español, en cuyo caso dichas rentas tributarán en España y soportarán retención al tipo establecido en el Convenio. Dichas exenciones no alcanzan a las rentas derivadas de la amortización o reembolso de dichos valores, los cuales estarán sujetos a retención en España al tipo establecido en el Convenio.

Para acreditar la procedencia de la exención, el titular no residente deberá presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia. Si la causa invocada fuese la aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición, deberá constar expresamente en el certificado que el residente lo es en el sentido del Convenio. Los certificados tendrán una validez de un año desde el momento de su emisión.

B) Impuesto sobre el Patrimonio

De conformidad con lo establecido por la ley 4/2008, de 23 de diciembre, modificando la ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, no existirá obligación de tributación por este Impuesto, al establecerse en el artículo tercero de dicha ley una bonificación del 100 % a los sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir sobre la cuota íntegra del impuesto.

A partir del 1 de enero de 2009, no hay obligación de presentación de declaración por este impuesto, lo que significa que no será necesario presentar declaración de Impuesto sobre el patrimonio correspondiente al ejercicio 2008 y siguientes.

Las personas jurídicas no están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio.

C) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Los bienes o derechos que se transmitan, por causa de muerte o donación, a favor de personas físicas, situados que puedan ejercitarse o cumplirse en España, tributan en España por este impuesto en sede de beneficiario,



cualquiera que sea la residencia del transmitente y del beneficiario, de acuerdo con la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (escala variable entre 0% y 81,6%).

Las sociedades no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de transmisiones gratuitas deben tributar de acuerdo con las normas del Impuesto sobre la Renta de No Residentes como ganancia patrimonial.

SUSCRIPTORES NO RESIDENTES EN ESPAÑA CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

A) Impuesto sobre la Renta de no residentes

De acuerdo con el art. 18 del Real Decreto Legislativo 5/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, la base imponible se determina con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2.004 – Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y R.D. 1.777/2.004 por el que se aprueba su Reglamento).

Los sujetos pasivos del IS integrarán en su base imponible el importe íntegro de los intereses y otra forma cualesquiera de retribución devengada por los valores emitidos, incluyendo las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, amortización o canje de los valores emitidos.

Los sujetos pasivos del IS soportarán una retención a cuenta del referido impuesto, sobre el importe íntegro de las rentas mencionadas en el punto anterior, al tipo de retención vigente, que en el momento de elaboración de este Folleto Informativo es del 18 por ciento. Como excepción, no existirá obligación de retener sobre las rentas procedentes de los valores que se emitan cuando estos estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español. La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

B) Impuesto sobre el Patrimonio

De conformidad con lo establecido por la ley 4/2008, de 23 de diciembre, modificando la ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, no existirá obligación de tributación por este Impuesto, al establecerse en el artículo tercero de dicha ley una bonificación del 100 % a los sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir sobre la cuota íntegra del impuesto.

A partir del 1 de enero de 2009, no hay obligación de presentación de declaración por este impuesto, lo que significa que no será necesario presentar declaración de Impuesto sobre el patrimonio correspondiente al ejercicio 2008 y siguientes.

Las personas jurídicas no están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio.



C) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La transmisión gratuita de bienes o derechos, por causa de muerte o donación, a favor de personas físicas, que estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en España tributa en España por este impuesto en sede del beneficiario, cualquiera que sea la residencia del transmitente y del beneficiario, de acuerdo con la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (escala variable entre 0% y 81,6%).

Las personas jurídicas no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de esta fuente deben tributar, de acuerdo con las normas del IS, como incremento de patrimonio.

La transmisión gratuita por actos intervivos puede quedar sujeta al Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin perjuicio de lo que establezca el Convenio que sea de aplicación.



3.5. Cláusulas y condiciones de la Oferta

3.5.1. Descripción de las Ofertas Públicas

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo nominal máximo, en cada momento, de mil millones de euros (EUR 1.000.000.000), denominado “VII Programa de Pagarés de Banca March”.

3.5.1.1. Condiciones a las que están sujetas las Ofertas Públicas

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

3.5.1.2. Importe máximo

El importe de la oferta será de mil millones de euros (EUR 1.000.000.000) de saldo vivo máximo en cada momento

3.5.1.3. Plazo las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud

El “VII Programa de Pagarés de Empresa de Banca March” recogido en este Folleto entrará en vigor en el momento de su publicación en la página web de Banca March y tendrá una vigencia de un año a partir de la citada fecha.

Dependiendo del inversor que suscriba los pagarés se seguirán los siguientes procedimientos:

(i) Suscripción de pagarés por inversores cualificados:

Los pagarés se solicitarán a través de nuestra red de oficinas en cuyo caso se regirá por las formalidades dispuestas en el apartado (ii) siguiente o por vía telefónica directamente a la Entidad Emisora.

El sistema de colocación vía telefónica sólo estará disponible para inversores cualificados. En este caso, el inversor cualificado deberá cursar las órdenes por un importe nominal de suscripción no inferior a 60.000 €.

Los inversores cualificados podrán contactar directamente con la Entidad Emisora y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en este Programa. Las solicitudes se concretarán directamente a través de la Sala de Tesorería de BANCA MARCH, S.A. y se atenderán por orden cronológico, fijándose en ese momento todos los aspectos de las mismas, especialmente, las fechas de emisión (que coincidirá con el desembolso) y vencimiento, el importe nominal, precio ofrecido e importe efectivo. El horario para la formulación de órdenes de suscripción es de 09.00 a 17.00 horas para la Sala de Tesorería de BANCA MARCH, S.A., aplicable para los días hábiles en Madrid. En caso de ser aceptada la petición, se considerará ese día como



fecha de la contratación, confirmándose todos los extremos de la petición por la Entidad Emisora y el inversor cualificado por escrito, valiendo a estos efectos el fax.

Los peticionarios que sean clientes de Banca March deberán disponer de una cuenta de efectivo en dicha entidad, de manera que en el momento de realizar el desembolso se efectuará un cargo en la cuenta de efectivo a través de la cual operan en Banca March. Aquellos peticionarios que no sean clientes de Banca March podrán realizar el pago mediante apertura de cuenta de efectivo en Banca March o mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a la Entidad Emisora, siendo por su cuenta los gastos que la misma pudiera ocasionar

BANCA MARCH, S.A. expedirá un certificado de adquisición a favor de los suscriptores en el plazo máximo de cinco (5) días naturales contados a partir de la fecha de emisión de los pagarés.

Se hace constar a estos efectos que las órdenes de suscripción mediante negociación telefónica, una vez el suscriptor y la Entidad Emisora hayan llegado a un acuerdo verbal sobre los términos esenciales de la operación de suscripción de los valores, se considerarán órdenes de suscripción firmes, válidas y vinculantes para las partes, surtiendo todos sus efectos desde que se acuerden por vía telefónica, independientemente de su confirmación posterior en la forma prevista en este apartado.

BANCA MARCH, S.A. se reserva el derecho a realizar nuevas emisiones de pagarés en función de sus propias necesidades de tesorería.

(ii) Suscripción de pagarés por inversores minoristas:

Este sistema de colocación está pensado para inversores minoristas, clientes de BANCA MARCH, S.A. y se realizará directa y únicamente a través de la propia red de oficinas de BANCA MARCH, S.A., dentro del horario de apertura al público de sus oficinas. El empleado de la oficina que atienda al inversor, le informará de los tipos de interés nominales existentes, para los importes y vencimientos que solicite, de la fecha de emisión y del importe efectivo resultante.

Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y BANCA MARCH, S.A., el inversor firmará la correspondiente orden de contratación y se considerará ese día como fecha de contratación, entregando BANCA MARCH, S.A. un ejemplar de la orden de contratación firmada y sellada al inversor.

La suscripción mínima de pagarés y consiguiente emisión de pagarés por parte de BANCA MARCH, S.A. será por un importe nominal mínimo de 6.000 euros, y con un plazo de vencimiento dentro de los límites establecidos en este Programa.

Los inversores deberán tener abierta a la fecha de desembolso una cuenta de efectivo y de deuda anotada en BANCA MARCH, S.A. A aquéllos que no las tuvieran se les procederá a abrir dichas cuentas, estando la apertura y



cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor, siendo únicamente repercutibles al suscriptor las comisiones y gastos que en cada momento tenga previstos BANCA MARCH, S.A. en el folleto de tarifas vigente en concepto de mantenimiento y administración, y que en su momento hayan sido comunicados a Banco de España y CNMV.

Los pagarés contratados serán emitidos por BANCA MARCH, S.A. y desembolsados por el inversor el segundo día hábil siguiente al de la fecha de contratación de la operación. En la fecha de desembolso, BANCA MARCH, S.A. facilitará al inversor el certificado de desembolso (que no será negociable) de los pagarés suscritos.

El desembolso se efectuará mediante cargo en la cuenta indicada por el suscriptor, ya existente en BANCA MARCH, S.A. o abierta a tal efecto. Los pagarés suscritos por el inversor quedarán registrados en la cuenta de deuda anotada que posea en BANCA MARCH, S.A.

BANCA MARCH, S.A. expedirá un certificado de adquisición a favor de los suscriptores en el plazo máximo de cinco (5) días naturales contados a partir de la fecha de emisión de los pagarés.

Al igual que en el caso de los pagarés colocados a inversores cualificados, BANCA MARCH, S.A. se reserva el derecho a realizar nuevas emisiones de pagarés en función de sus propias necesidades de tesorería.

Por las características del propio Programa no existirán valores emitidos y no suscritos.

3.5.1.4. Método de prorrateo

El sistema de negociación en la emisión de los pagarés no da lugar a prorrateos en la colocación.

3.5.1.5. Cantidad mínima y/o máxima de solicitud

La cantidad mínima es de 6.000 euros para inversores minoristas y de 60.000 euros para inversores cualificados y el importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el saldo vivo máximo autorizado.

3.5.1.6. Método y plazo para la entrega de los valores

Las anotaciones en cuenta a favor de los titulares se practicarán conforme a las normas de funcionamiento establecidas por IBERCLEAR.

A los suscriptores minoristas les serán entregados en el mismo día de la contratación los justificantes de la orden de contratación y, posteriormente en la fecha de desembolso, se les enviarán los correspondientes certificados de desembolso. Ninguno de los mencionados justificantes será negociable.

3.5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta



Banca March actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador. Esta información estará disponible para los inversores en las oficinas del Emisor.

En la adjudicación de los valores, el Emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico hasta completar el importe total de la Emisión, sin superar el saldo vivo máximo en cada momento.

3.5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

N.A..

3.5.2. Plan de colocación y adjudicación

3.5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofertan los valores

Los pagarés a emitir al amparo del presente Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

3.5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

La operativa está descrita en los apartados 3.5.1.3 y 3.5.1.6

3.5.3. Precios

3.5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores. Gastos para el suscriptor.

El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés y del plazo de vencimiento pactados. La fórmula para calcular el importe efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés es la siguiente:

$$E = \frac{N}{1 + i \cdot \left(\frac{n}{365}\right)}$$

donde:

E = Importe efectivo del Pagaré.

N = Importe nominal del Pagaré.

i = Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.

n = Número de días de vida del Pagaré calculado como la diferencia entre la fecha de emisión incluida y la fecha de vencimiento excluida.

Los Pagarés serán emitidos por el Banco a un tipo de interés en base de 365 días, salvo que se pactase con el inversor una base de 360 días. La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.



En el cuadro de la página siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos por cada Pagaré de mil (1.000) euros con relación a los tipos nominales para cada uno de los plazos de emisión.

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del Pagaré al aumentar el plazo en 10 días.



Tipo	V. Efectivo	T.A.E.	+10 días	Tipo	V. Efectivo	T.A.E.	+10 días	Tipo	V. Efectivo	T.A.E.	+10 días	Tipo	V. Efectivo	T.A.E.	+10 días	Tipo	V. Efectivo	T.A.E.	+10 días	Tipo	V. Efectivo	T.A.E.	+10 días
Nominal	3 días			Nominal	30 días			Nominal	90 días			Nominal	180 días			Nominal	270 días			Nominal	365 días		
1,00%	999,92	1,00%	-0,27	1,00%	999,18	1,00%	-0,27	1,00%	997,54	1,00%	-0,27	1,00%	995,09	1,00%	-0,27	1,00%	992,66	1,00%	-0,27	1,00%	990,10	1,00%	-0,27
1,10%	999,91	1,10%	-0,30	1,10%	999,10	1,10%	-0,30	1,10%	997,30	1,10%	-0,30	1,10%	994,60	1,10%	-0,30	1,10%	991,93	1,10%	-0,30	1,10%	989,12	1,10%	-0,29
1,20%	999,90	1,20%	-0,33	1,20%	999,01	1,20%	-0,33	1,20%	997,05	1,20%	-0,33	1,20%	994,12	1,20%	-0,32	1,20%	991,20	1,20%	-0,32	1,20%	988,14	1,20%	-0,32
1,30%	999,89	1,30%	-0,36	1,30%	998,93	1,30%	-0,36	1,30%	996,80	1,30%	-0,35	1,30%	993,63	1,30%	-0,35	1,30%	990,48	1,30%	-0,35	1,30%	987,17	1,30%	-0,35
1,40%	999,88	1,41%	-0,38	1,40%	998,85	1,41%	-0,38	1,40%	996,56	1,40%	-0,38	1,40%	993,14	1,40%	-0,38	1,40%	989,75	1,40%	-0,38	1,40%	986,19	1,40%	-0,37
1,50%	999,88	1,51%	-0,41	1,50%	998,77	1,51%	-0,41	1,50%	996,31	1,50%	-0,41	1,50%	992,66	1,50%	-0,40	1,50%	989,03	1,50%	-0,40	1,50%	985,22	1,50%	-0,40
1,60%	999,87	1,61%	-0,44	1,60%	998,69	1,61%	-0,44	1,60%	996,07	1,61%	-0,43	1,60%	992,17	1,60%	-0,43	1,60%	988,30	1,60%	-0,43	1,60%	984,25	1,60%	-0,42
1,70%	999,86	1,71%	-0,47	1,70%	998,60	1,71%	-0,46	1,70%	995,83	1,71%	-0,46	1,70%	991,69	1,70%	-0,46	1,70%	987,58	1,70%	-0,45	1,70%	983,28	1,70%	-0,45
1,80%	999,85	1,81%	-0,49	1,80%	998,52	1,81%	-0,49	1,80%	995,58	1,81%	-0,49	1,80%	991,20	1,80%	-0,48	1,80%	986,86	1,80%	-0,48	1,80%	982,32	1,80%	-0,48
1,90%	999,84	1,91%	-0,52	1,90%	998,44	1,91%	-0,52	1,90%	995,34	1,91%	-0,52	1,90%	990,72	1,90%	-0,51	1,90%	986,14	1,90%	-0,51	1,90%	981,35	1,89%	-0,50
2,00%	999,84	2,01%	-0,55	2,00%	998,36	2,01%	-0,55	2,00%	995,09	2,01%	-0,54	2,00%	990,23	2,00%	-0,54	2,00%	985,42	2,00%	-0,53	2,00%	980,39	1,99%	-0,53
2,05%	999,83	2,07%	-0,56	2,05%	998,32	2,06%	-0,56	2,05%	994,97	2,06%	-0,56	2,05%	989,99	2,05%	-0,55	2,05%	985,06	2,05%	-0,54	2,05%	979,91	2,04%	-0,54
2,10%	999,83	2,12%	-0,57	2,10%	998,28	2,11%	-0,57	2,10%	994,85	2,11%	-0,57	2,10%	989,75	2,11%	-0,56	2,10%	984,70	2,10%	-0,56	2,10%	979,43	2,09%	-0,55
2,15%	999,82	2,17%	-0,59	2,15%	998,24	2,17%	-0,59	2,15%	994,73	2,16%	-0,58	2,15%	989,51	2,16%	-0,58	2,15%	984,34	2,15%	-0,57	2,15%	978,95	2,14%	-0,56
2,20%	999,82	2,22%	-0,60	2,20%	998,20	2,22%	-0,60	2,20%	994,60	2,21%	-0,60	2,20%	989,27	2,21%	-0,59	2,20%	983,99	2,20%	-0,58	2,20%	978,47	2,19%	-0,58
2,25%	999,82	2,27%	-0,62	2,25%	998,15	2,27%	-0,61	2,25%	994,48	2,26%	-0,61	2,25%	989,03	2,26%	-0,60	2,25%	983,63	2,25%	-0,60	2,25%	978,00	2,24%	-0,59
2,30%	999,81	2,32%	-0,63	2,30%	998,11	2,32%	-0,63	2,30%	994,36	2,31%	-0,62	2,30%	988,78	2,31%	-0,62	2,30%	983,27	2,30%	-0,61	2,30%	977,52	2,29%	-0,60
2,35%	999,81	2,37%	-0,64	2,35%	998,07	2,37%	-0,64	2,35%	994,24	2,36%	-0,64	2,35%	988,54	2,36%	-0,63	2,35%	982,91	2,35%	-0,62	2,35%	977,04	2,34%	-0,61
2,40%	999,80	2,42%	-0,66	2,40%	998,03	2,42%	-0,65	2,40%	994,12	2,42%	-0,65	2,40%	988,30	2,41%	-0,64	2,40%	982,56	2,40%	-0,63	2,40%	976,56	2,39%	-0,63
2,45%	999,80	2,47%	-0,67	2,45%	997,99	2,47%	-0,67	2,45%	994,00	2,47%	-0,66	2,45%	988,06	2,46%	-0,65	2,45%	982,20	2,45%	-0,65	2,45%	976,09	2,44%	-0,64
2,50%	999,79	2,52%	-0,68	2,50%	997,95	2,52%	-0,68	2,50%	993,87	2,52%	-0,68	2,50%	987,82	2,51%	-0,67	2,50%	981,84	2,50%	-0,66	2,50%	975,61	2,49%	-0,65
2,55%	999,79	2,58%	-0,70	2,55%	997,91	2,57%	-0,70	2,55%	993,75	2,57%	-0,69	2,55%	987,58	2,56%	-0,68	2,55%	981,49	2,55%	-0,67	2,55%	975,13	2,54%	-0,66
2,60%	999,79	2,63%	-0,71	2,60%	997,87	2,62%	-0,71	2,60%	993,63	2,62%	-0,70	2,60%	987,34	2,61%	-0,69	2,60%	981,13	2,60%	-0,69	2,60%	974,66	2,59%	-0,68
2,65%	999,78	2,68%	-0,73	2,65%	997,83	2,68%	-0,72	2,65%	993,51	2,67%	-0,72	2,65%	987,10	2,66%	-0,71	2,65%	980,77	2,65%	-0,70	2,65%	974,18	2,64%	-0,69
2,70%	999,78	2,73%	-0,74	2,70%	997,79	2,73%	-0,74	2,70%	993,39	2,72%	-0,73	2,70%	986,86	2,71%	-0,72	2,70%	980,42	2,70%	-0,71	2,70%	973,71	2,69%	-0,70
2,75%	999,77	2,78%	-0,75	2,75%	997,74	2,78%	-0,75	2,75%	993,26	2,77%	-0,74	2,75%	986,62	2,76%	-0,73	2,75%	980,06	2,75%	-0,72	2,75%	973,24	2,74%	-0,71
2,80%	999,77	2,83%	-0,77	2,80%	997,70	2,83%	-0,76	2,80%	993,14	2,82%	-0,76	2,80%	986,38	2,81%	-0,75	2,80%	979,71	2,80%	-0,74	2,80%	972,76	2,79%	-0,73
2,85%	999,77	2,88%	-0,78	2,85%	997,66	2,88%	-0,78	2,85%	993,02	2,87%	-0,77	2,85%	986,14	2,86%	-0,76	2,85%	979,35	2,85%	-0,75	2,85%	972,29	2,84%	-0,74
2,90%	999,76	2,93%	-0,79	2,90%	997,62	2,93%	-0,79	2,90%	992,90	2,92%	-0,78	2,90%	985,90	2,91%	-0,77	2,90%	979,00	2,90%	-0,76	2,90%	971,82	2,89%	-0,75
2,95%	999,76	2,99%	-0,81	2,95%	997,58	2,98%	-0,80	2,95%	992,78	2,97%	-0,80	2,95%	985,66	2,96%	-0,78	2,95%	978,64	2,95%	-0,77	2,95%	971,35	2,94%	-0,76
3,00%	999,75	3,04%	-0,82	3,00%	997,54	3,03%	-0,82	3,00%	992,66	3,03%	-0,81	3,00%	985,42	3,01%	-0,80	3,00%	978,29	3,00%	-0,79	3,00%	970,87	2,99%	-0,77
3,05%	999,75	3,09%	-0,83	3,05%	997,50	3,08%	-0,83	3,05%	992,54	3,08%	-0,82	3,05%	985,18	3,07%	-0,81	3,05%	977,94	3,05%	-0,80	3,05%	970,40	3,04%	-0,79
3,10%	999,75	3,14%	-0,85	3,10%	997,46	3,14%	-0,84	3,10%	992,41	3,13%	-0,84	3,10%	984,94	3,12%	-0,82	3,10%	977,58	3,10%	-0,81	3,10%	969,93	3,09%	-0,80
3,15%	999,74	3,19%	-0,86	3,15%	997,42	3,19%	-0,86	3,15%	992,29	3,18%	-0,85	3,15%	984,70	3,17%	-0,84	3,15%	977,23	3,15%	-0,82	3,15%	969,46	3,14%	-0,81
3,20%	999,74	3,24%	-0,88	3,20%	997,38	3,24%	-0,87	3,20%	992,17	3,23%	-0,86	3,20%	984,46	3,22%	-0,85	3,20%	976,88	3,20%	-0,84	3,20%	968,99	3,19%	-0,82
3,25%	999,73	3,29%	-0,89	3,25%	997,34	3,29%	-0,88	3,25%	992,05	3,28%	-0,88	3,25%	984,23	3,27%	-0,86	3,25%	976,52	3,25%	-0,85	3,25%	968,52	3,24%	-0,83
3,30%	999,73	3,35%	-0,90	3,30%	997,30	3,34%	-0,90	3,30%	991,93	3,33%	-0,89	3,30%	983,99	3,32%	-0,87	3,30%	976,17	3,30%	-0,86	3,30%	968,05	3,29%	-0,85
3,35%	999,72	3,40%	-0,92	3,35%	997,25	3,39%	-0,91	3,35%	991,81	3,38%	-0,90	3,35%	983,75	3,37%	-0,89	3,35%	975,82	3,36%	-0,87	3,35%	967,59	3,34%	-0,86
3,40%	999,72	3,45%	-0,93	3,40%	997,21	3,44%	-0,93	3,40%	991,69	3,43%	-0,92	3,40%	983,51	3,42%	-0,90	3,40%	975,47	3,41%	-0,89	3,40%	967,12	3,39%	-0,87
3,45%	999,72	3,50%	-0,94	3,45%	997,17	3,50%	-0,94	3,45%	991,56	3,49%	-0,93	3,45%	983,27	3,47%	-0,91	3,45%	975,11	3,46%	-0,90	3,45%	966,65	3,44%	-0,88
3,50%	999,71	3,55%	-0,96	3,50%	997,13	3,55%	-0,95	3,50%	991,44	3,54%	-0,94	3,50%	983,03	3,52%	-0,93	3,50%	974,76	3,51%	-0,91	3,50%	966,18	3,49%	-0,89



Gastos

Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR serán por cuenta y cargo del Banco.

Asimismo, las Entidades Participantes de IBERCLEAR, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de Entidad Participante, podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas disponibles en los organismos supervisores citados.

3.5.4. Colocación y Aseguramiento

3.5.4.1. Entidades colocadoras

La colocación se hará por parte de Banca March, S.A.

3.5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero será atendido por el Emisor, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) y sus entidades participantes.

No hay una unidad depositaria asignada por el Emisor; podrá ser cualquier entidad participante en IBERCLEAR que el suscriptor designe como tal.

3.5.4.3. Entidades aseguradoras

Dadas las características de esta emisión, no existen directores ni aseguradores.

3.5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

N.A..



3.6. Acuerdos de admisión a cotización y negociación en mercados secundarios

3.6.1. Solicitudes de admisión a cotización

El Emisor solicitará la admisión a cotización del presente Programa de Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de una semana, a contar desde la fecha de emisión de los valores. A estos efectos se recuerda que la fecha de emisión coincide con la fecha de desembolso. En ningún caso, el plazo superará el vencimiento de los pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través de un diario de difusión nacional y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir BANCA MARCH, S.A.

BANCA MARCH, S.A. conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

3.6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

A fecha 11 de mayo de 2009, existen los siguientes Programas en circulación admitidos en el mercado secundario español AIAF:

EMISOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Banca March, S.A.	Quinto Programa de Pagarés 2007	1.200.000.000
Banca March, S.A.	Sexto Programa de Pagarés 2008	1.500.000.000

A fecha 11 de mayo de 2009, Banca March, S.A. tiene admitidos a negociación pagarés emitidos con cargo al V Programa de Pagarés por un saldo vivo de 1.522 miles de euros y con cargo al VI Programa de Pagarés por saldo vivo de 604.525 miles de euros.

3.6.3. Entidades de Liquidez

BANCA MARCH, S.A. ha firmado con fecha 29 de abril 2009 sendos contratos de liquidez con BANCO PASTOR, S.A (por importe máximo de 25 millones euros) y CALYON (por importe máximo de 75 millones de euros). En virtud de estos contratos de liquidez, las Entidades de Contrapartida (las “**Entidades de Liquidez**”) asumen el compromiso de dotar de liquidez, por medio de cotización continua y permanente a los Pagarés emitidos al amparo del



presente Folleto. Se incluyen a continuación las estipulaciones fundamentales por las que se rige dichos contratos.

OBJETO

Las Entidades de Liquidez se comprometen a ofrecer liquidez a los titulares de los Pagarés en los términos contemplados en este Contrato, mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en AIAF.

OBLIGACIONES

Las Entidades de Liquidez se comprometen a cotizar precios de compra y venta de los Pagarés en AIAF a lo largo de cada sesión de negociación de acuerdo con las siguientes reglas:

- La Liquidez que ofrecerán las Entidades de Liquidez a los titulares de los referidos Pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal.
- Las Entidades de Liquidez cotizarán precios de compra y venta de los Pagarés que serán validos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil (300.000) Euros.
- La cotización de precios ofrecidos por las Entidades de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Emisor facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según establece el Programa, comprometiéndose las Entidades de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras entidades, Pagarés con los que corresponder las ofertas de compra.

Los precios de compra y de venta representarán las rentabilidades que las Entidades de Liquidez consideren prudente establecer en función de la situación de liquidez en el mercado, su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de renta fija en general así como de otros mercados financieros.

Los precios de compra y de venta se entenderán en firme y estarán en función de las condiciones del mercado si bien las Entidades de Liquidez podrán decidir los precios de compra o venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. No obstante lo anterior, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Liquidez no será superior al 10% en términos de TIR, calculado dicho porcentaje sobre el precio de compra que cotice en ese mismo momento, con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1 % en términos de precios.

Las Entidades de Liquidez no garantizan, ni avalan, ni establecen pacto de recompra, ni asumen responsabilidad alguna en este documento respecto del



buen fin de los Pagarés. Asimismo, no asumen ni realizan ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.

Las Entidades de Liquidez quedan exoneradas de su responsabilidad de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de Pagarés, a la compraventa de los citados Pagarés por parte de las Entidades de Liquidez o bien, a la habitual operativa de las Entidades de Crédito. Asimismo, las Entidades de Liquidez estarán exoneradas cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales, económicas o contables del Emisor, se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración de las circunstancias del mercado que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento del presente contrato de liquidez. Ante estos hechos, el Emisor dejará de emitir Pagarés y las Entidades de Liquidez seguirán prestando liquidez a los Pagarés emitidos hasta esa fecha. En todo caso, se comunicará a CNMV.

En cualquier caso, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, las Entidades de Liquidez estarán obligadas a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en este Contrato.

En el supuesto de que las Entidades de Liquidez estuviesen exoneradas del cumplimiento de sus responsabilidades por darse alguno de los supuestos anteriores, quedarán igualmente obligadas a dar a conocer el acaecimiento de estas causas o el cese de las mismas a través de la difusión en pantalla y telefónicamente.

INFORMACIÓN

Las Entidades de Liquidez se obligan a hacer difusión diaria de precios por los siguientes medios:

- Banco Pastor: a través del sistema de información Reuters (página Pastor 02) y, adicionalmente, del número de teléfono 91 532 99 04.
- Calyon: a través del sistema de información Reuters (página BMM01) y, adicionalmente, del número de teléfono 91 432 78 14.

Las Entidades de Liquidez se comprometen a cumplir en todo momento con los Estatutos y demás normas aplicables y vigentes en cada momento en AIAF.

Asimismo, las Entidades de Liquidez difundirán con la periodicidad que los volúmenes contratados requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos a través de AIAF.

Las Entidades de Liquidez deberán informar inmediatamente al Emisor de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los Pagarés.

Las Entidades de Liquidez no tendrán que comunicar ni justificar al Emisor los precios que éste tenga fijados en cada momento.



DURACIÓN

El presente contrato tendrá vigencia de un año a contar desde la publicación del presente Folleto Base en la página web de Banca March previo registro del presente Folleto Base en la CNMV. Esta vigencia se mantendrá para los pagarés emitidos hasta la fecha de su vencimiento, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente y en la cláusula octava.

En caso de resolución anticipada o vencimiento del Contrato de Liquidez, el compromiso de liquidez, en las condiciones recogidas en el presente Contrato, se mantendrá vigente para los Pagarés que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha en que cese la obligación de liquidez y hasta el vencimiento de los mismos.

RESOLUCIÓN

El Emisor podrá resolver anticipadamente el presente Contrato en caso de incumplimiento por la Entidad de Liquidez de las obligaciones asumidas en virtud del presente Contrato con un preaviso de (30) días. Dicha resolución se entiende sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido la parte incumplidora por los daños y perjuicios que se hubieren derivado del incumplimiento contractual.

La resolución del Contrato será comunicada a la CNMV y notificada por el Emisor a los titulares de los Pagarés emitidos mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización AIAF con una antelación de al menos 15 días.

En caso de renuncia de la Entidad de Liquidez, que podrá tener lugar en cualquier momento siempre y cuando sea comunicada al Emisor con una antelación de al menos treinta (30) días, la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto el Emisor no haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones. En cualquier caso y una vez transcurridos dos meses desde la renuncia de la Entidad de Liquidez y no habiendo el Emisor encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez, la Entidad de Liquidez podrá designar otra Entidad de Liquidez en las mismas condiciones, que deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada.

En cualquier caso, tanto para el supuesto de resolución anticipada del Contrato por cualquier causa, como para el de renuncia de la Entidad de Liquidez, el Emisor asume el compromiso de buscar inmediatamente otra Entidad que dé liquidez al Programa y la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.



3.7. Información adicional

3.7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

N.A.

3.7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

N.A.

3.7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

N.A.

3.7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

N.A.

3.7.5. Ratings

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación.

A la fecha de registro del presente Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por la agencia de calificación de riesgo crediticio:

MOODY'S	
Largo plazo	A2
Corto Plazo	P1
Individual / Fortaleza financiera	C
Perspectiva	estable

La fecha de la última revisión de la calificación crediticia del Emisor es del 17 de septiembre de 2008.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo y a corto plazo empleadas por la agencia Moody's son las siguientes:

	Rating largo plazo
Categoría de inversión	Aaa
	Aa
	A
	Baa
Categoría Especulativa	Ba
	B
	Caa
	Ca
	C



Rating corto plazo
Prime-1
Prime-2
Prime-3

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una opinión de la agencia que las proporciona y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Banco o de los valores a adquirir.

3.8. Actualización de la información del Documento de Registro

A continuación se actualiza la información recogida en el Documento de Registro del Emisor inscrito en CNMV el día 3 de febrero de 2009.

La información contenida en este apartado referida al ejercicio 2007 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2008 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo establecido en la *Circular 6/2008, de 26 de noviembre, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros*, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007 han sido conciliados, sin alterarse el resultado del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El aumento de *Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos* (que pasan de 12.517 miles de euros en diciembre 2007 a 43.767 miles de euros en diciembre 2008) se explica por el aumento de la actividad de March Vida S.A. en la comercialización de productos de ahorro-seguro.

En el año 2008, se han producido recuperaciones netas de provisiones por valor de -2.143 miles de euros debido, fundamentalmente a la desaparición de responsabilidades procedentes de litigios asociados al desarrollo de la actividad.

La partida de *Pérdidas por deterioro del resto de activos – Otros activos* asciende a 27.919 miles de euros por saneamiento de la participación en Clínica Baviera S.A.



La partida *Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta*, 46.629 miles de euros a cierre de 2007, viene explicada en su mayor parte por ventas de inmovilizado material.

Asimismo, se muestran resumidamente el balance y la cuenta de resultados consolidados a 31 de marzo de 2009 y marzo de 2008, que no han sido auditados, para cuya elaboración se ha aplicado la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, de adaptación a las NIIF, que ha sido modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre.

El ratio de mora y el nivel de coberturas, calculados según normativa de Banco de España, ascienden a 31 de marzo de 2009 a 2,08% y 115,6%, respectivamente.

De acuerdo con la normativa vigente a 31 de diciembre de 2008 el ratio de solvencia de Banca March es del 17,1%. Los Recursos Propios computables ascienden a 1.596 millones de euros y los Riesgos Ponderados ascienden a 9.342 millones de euros.

RECURSOS PROPIOS GRUPO BANCA MARCH	31/12/2008 (circular 3/2008)	31/12/2007 (circular 5/1993)
RESERVAS Y MINORITARIOS	3.017.586	2.905.083
AJUSTES DE VALORACION NEGATIVOS	-173.851	-1.888
ACTIVOS INMATERIALES	-151.277	-150.355
RECURSOS EN PODER DE LA ENTIDAD	-9.107	-9.476
RECURSOS PROPIOS BASICOS	2.683.351	2.743.364
RESERVAS DE REVALORIZACION INMUEBLES	95.736	103.341
FONDO GENERICO DE INSOLVENCIAS	85.207	89.139
AJUSTES DE VALORACION POSITIVOS	344	109.103
RECURSOS PROPIOS SECUNDARIOS	181.287	301.583
TOTAL RECURSOS BASICOS + SECUNDARIOS	2.864.638	3.044.947
OTRAS DEDUCCIONES	-1.268.208	-1.596.912
RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	1.596.430	1.448.035

Datos en miles de euros

Banca March, S.A. participa directa e indirectamente en el Grupo Corporación Financiera Alba a través de una participación en el capital social de Corporación Financiera Alba del 33,67%. Adicionalmente, se cumplen las condiciones establecidas en la NIC 27 por la cual una entidad tiene control sobre otra aún teniendo menos del 50% de los derechos de voto.

En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de integración global de acuerdo con la normativa contenida en las NIIF.

El fuerte incremento de la partida *Resultado de entidades valoradas por el método de la participación* se debe, en gran medida, a las plusvalías generadas por la venta de la participación que ACS tenía en Unión Fenosa. Banca March posee, a través de Corporación Financiera Alba, el 24.5% de ACS a cierre de marzo de 2009.



Las cuentas anuales del ejercicio 2008 correspondientes al subgrupo Corporación Financiera Alba han sido depositadas en los Registros de la CNMV



GRUPO BANCA MARCH		
Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007		
ACTIVO	Miles de euros	
	31-12-2008	31-12-2007 (*)
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	194.847	164.664
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	19.879	64.117
Otros instrumentos de capital	6.011	55.716
Derivados de negociación	13.868	8.401
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0	0
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	234.704	337.016
Valores representativos de deuda	125.429	101.523
Otros instrumentos de capital	109.275	235.493
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	62.545	76.513
INVERSIONES CREDITICIAS	8.875.449	8.117.982
Depósitos en entidades de crédito	717.522	534.524
Crédito a la clientela	8.157.927	7.583.458
CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	19.968	20.427
DERIVADOS DE COBERTURA	46.599	12.366
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12.126	1.247
Activo material	12.126	1.247
PARTICIPACIONES	2.430.676	2.819.866
Entidades asociadas	2.430.676	2.819.866
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0
ACTIVOS POR REASEGURO	948	558
ACTIVO MATERIAL	344.345	346.817
Inmovilizado material	344.345	346.817
De uso propio	143.904	147.725
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	200.441	199.092
ACTIVO INTANGIBLE	12.218	12.536
Fondo de Comercio	9.081	9.081
Otro activo intangible	3.137	3.455
ACTIVOS FISCALES	65.856	63.016
Corrientes	6.144	3.797
Diferidos	59.712	59.219
OTROS ACTIVOS	23.638	25.947
Resto	23.638	25.947
TOTAL ACTIVO	12.281.253	11.986.559
PROMEMORIA:		
RIESGOS CONTINGENTES	740.440	670.840
Garantías financieras	223.480	185.506
Otros riesgos contingentes	516.960	485.334
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.352.855	1.868.227
Disponibles por terceros	1.352.855	1.868.227

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos, conciliado a la Circular 6/2008.



GRUPO BANCA MARCH		
Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007		
	Miles de euros	
	31-12-2008	31-12-2007 (*)
PASIVO		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	19.638	17.061
Derivados de negociación	19.638	17.061
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0	0
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.029.660	8.471.384
Depósitos de bancos centrales	407.481	200.304
Depósitos de entidades de crédito	641.883	533.711
Depósitos de la clientela	6.944.897	6.323.875
Débitos representados por valores negociables	913.866	1.305.682
Otros pasivos financieros	121.533	107.812
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	0
DERIVADOS DE COBERTURA	34.414	91.530
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0	0
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	71.151	40.767
PROVISIONES	62.194	80.969
Fondo para pensiones y obligaciones similares	8.053	5.378
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	14.300	11.377
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	12.091	11.337
Otras provisiones	27.750	52.877
PASIVOS FISCALES	25.241	31.046
Corrientes	6.049	10.530
Diferidos	19.192	20.516
OTROS PASIVOS	28.708	58.199
TOTAL PASIVO	9.271.006	8.790.956
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS	1.469.468	1.370.408
Capital emitido	29.159	29.159
Prima de emisión	2.804	2.804
Reservas acumuladas	1.000.268	944.349
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	284.673	202.799
Resultado atribuido al grupo	168.099	193.966
Dividendos y retribuciones	-15.535	-2.669
AJUSTES POR VALORACIÓN	-99.105	27.643
Activos financieros disponibles para la venta	-11.177	-4.476
Diferencias de cambio	-403	-192
Entidades valoradas por el método de la participación	-87.525	32.311
INTERESES MINORITARIOS	1.639.884	1.797.552
Ajustes de valoración	-182.130	65.958
Resto	1.822.014	1.731.594
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.010.247	3.195.603
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	12.281.253	11.986.559

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos, conciliado a la Circular 6/2008.



GRUPO BANCA MARCH		
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidada		
Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007		
	Miles de euros	
	2008	2007 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	503.412	428.632
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	354.319	283.453
MARGEN DE INTERESES	149.093	145.179
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	1.059	7.737
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN		
Entidades asociadas	429.605	422.730
COMISIONES PERCIBIDAS	96.880	92.760
COMISIONES PAGADAS	23.978	18.112
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	-3.910	3.940
Cartera de negociación	-8.485	-8.583
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.575	12.444
Otros	0	79
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	11.541	10.863
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	65.394	37.505
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	43.767	12.517
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	16.570	14.963
Resto de productos de explotación	5.057	10.025
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN.	47.592	17.401
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	41.107	10.038
Variación de existencias	0	0
Resto de cargas de explotación	6.485	7.363
MARGEN BRUTO	678.092	685.201
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	158.322	154.600
Gastos de personal	109.530	102.994
Otros gastos generales de administración	48.792	51.606
AMORTIZACIÓN	17.192	17.780
Inmovilizado material	16.382	16.680
Otro activo intangible	810	1.100
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	-2.143	3.393
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)	40.768	32.826
Inversiones crediticias	40.199	32.503
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	569	323
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	463.953	476.602
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	27.919	0
Fondo de comercio y otros activos	0	0
Otros activos	27.919	0
GANANCIAS (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	896	46.629
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO	0	0
GANANCIAS (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-238	743
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	436.692	523.974
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	14.813	21.446
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	421.879	502.528
RESULTADO DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	0	0
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	421.879	502.528
RESULTADOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DOMINANTE	168.099	193.966
RESULTADOS ATRIBUIDOS A INTERESES MINORITARIOS	253.780	308.562

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos, conciliado a la Circular 6/2008.



GRUPO BANCA MARCH

Balance de Situación Consolidado a 31 de marzo de 2009 y 2008

	31-03-2009	31-03-2008
ACTIVO		
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES.....	146.095	142.123
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	28.011	42.468
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.....	244.058	365.353
5. INVERSIONES CREDITICIAS.....	8.388.141	8.127.073
5.1 Depósitos en entidades de crédito.....	319.598	386.181
5.3 Crédito a la clientela.....	8.068.543	7.740.892
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO.....	17.775	20.198
8. DERIVADOS DE COBERTURA.....	66.669	16.156
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....	17.520	1.420
10. PARTICIPACIONES.....	2.691.949	2.851.553
12. ACTIVOS POR REASEGUROS.....	628	627
13. ACTIVO MATERIAL.....	342.060	346.043
14. ACTIVO INTANGIBLE.....	12.265	11.467
15. ACTIVOS FISCALES.....	65.757	64.306
16. RESTO DE ACTIVOS.....	20.629	26.206
ACTIVO	12.041.557	12.014.993
PASIVO		
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	24.670	11.294
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....	8.549.262	8.462.754
3.1 Depósitos de bancos centrales.....	205.317	
3.2 Depósitos de entidades de crédito.....	593.118	594.144
3.3 Depósitos de la clientela.....	6.858.790	6.488.993
3.4 Débitos representados por valores negociables.....	793.790	1.266.032
3.6 Otros pasivos financieros.....	98.247	113.585
5. DERIVADOS DE COBERTURA.....	18.735	63.998
7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS.....	82.688	33.328
8. PROVISIONES.....	54.841	71.424
9. PASIVOS FISCALES.....	26.566	29.417
11. RESTO DE PASIVOS.....	36.443	67.873
TOTAL PASIVO	8.793.205	8.740.088
PATRIMONIO NETO		
1. FONDOS PROPIOS.....	1.559.652	1.412.526
2. AJUSTES POR VALORACIÓN.....	-101.768	23.090
3. INTERESES MINORITARIOS.....	1.790.468	1.839.289
TOTAL PATRIMONIO NETO.....	3.248.352	3.274.905
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO.....	12.041.557	12.014.993
PRO-MEMORIA		
1. RIESGOS CONTINGENTES.....	752.574	654.373
2. COMPROMISOS CONTINGENTES.....	1.256.214	1.572.206



GRUPO BANCA MARCH

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a 31 de marzo de 2009 y 2008

	31-03-2009	31-03-2008
1. Intereses y rendimientos asimilados.....	110.238	117.386
2. Intereses y cargas asimiladas.....	74.453	85.096
A) MARGEN DE INTERES.....	35.785	32.290
4. Rendimiento de instrumentos de capital.....	176	400
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación.....	293.721	122.203
6. Comisiones percibidas.....	21.123	20.039
7. Comisiones pagadas.....	5.876	4.408
8. Resultados de operaciones financieras (neto).....	-1.393	-3.408
9. Diferencias de cambio (neto).....	1.726	2.018
10. Otros productos de explotación.....	27.345	9.341
11. Otras cargas de explotación.....	23.164	3.632
B) MARGEN BRUTO.....	349.443	174.843
12. Gastos de administración.....	39.736	38.009
12.1 Gastos de personal.....	26.678	25.170
12.2 Otros gastos generales de administración.....	13.058	12.839
13. Amortización.....	4.333	4.133
14. Dotaciones a provisiones (neto).....	-259	-915
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).....	8.826	7.032
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION.....	296.807	126.584
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto).....		
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.....	-981	173
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios.....		
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.....	-659	
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	295.167	126.757
20. Impuesto sobre beneficios.....	3.178	4.552
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	291.989	122.205
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	291.989	122.205
F.1.) Resultados atribuido a la entidad dominante.....	103.501	48.191
F.2.) Resultados atribuido a intereses minoritarios.....	188.488	74.014

'Los datos de 31/3/08 se presentan únicamente a efectos comparativos, conciliados a la Circular 6/2008.



Firma de la persona responsable del Folleto Base

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del Folleto Base firmo en Madrid a 14 de Mayo de 2009

D. Timothy Eric Bermejo
Director de Tesorería y Mercado de Capitales